FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(Seleccionar la Subdirección General de la lista desplegable)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
(Seleccionar la Dirección Técnica de la lista desplegable)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL DEL SUBSISTEMA VIAL
(Seleccionar la Subdirección Técnica de la lista desplegable, si aplica)

SOLICITUD DE: **ADICIÓN** y **PRORROGA**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA **No** **2407**
(seleccionar el tipo de contrato) (Número de Contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

CONTRATO ASOCIADO 2418-2024
(Indique en este espacio el número del contrato asociado cuando aplique)

CONTRATISTA CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM NIT 901.900.068-0
(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra) (Escriba el NIT del Contratista)

INTERVENTOR ING INGENIERIA S.A.S. NIT 890.405.995-1
(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
(Escriba el nombre del Supervisor delegado por el IDU)

PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO IDU JOSE JOAQUIN MOLINA MEDINA
(Escriba el nombre del Profesional de Apoyo Técnico delegado por el IDU)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 20 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 9.192.131.471,00**
(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	**DE FECHA**	15/09/2025	**PLAZO**	2 meses y 11 días
PRORROGA No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**PLAZO**	N/A
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				**PLAZO**	2 meses y 11 días

PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO diez (10) meses y once (11) días
(Indique en este espacio el plazo Total en días o de meses para ejecutar el contrato)

SUSPENSIONES:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**No. DÍAS**	N/A
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**No. DÍAS**	N/A
ACTA DE REINICIO No.	N/A	**DE FECHA**	N/A		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES				**No. DÍAS**	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN 30 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2025 (Año)

FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA		
CODIGO FO-GC-27	**PROCESO** GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN** 1.0

MAYORES CANTIDADES:

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

ACTA DE MAYORES CANTIDADES No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

VALOR TOTAL MAYORES CANTIDADES **VALOR** N/A

ADICIONES:

Adición No. 1 **DE FECHA** 15/09/2025 **VALOR** $ 2.972.213.432

Adición No. N/A **DE FECHA** N/A **VALOR** N/A

VALOR TOTAL DE ADICIONES **VALOR** $ 2.972.213.432

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **VALOR** **$ 12.164.344.903**

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según reporte interventoria rad. 202552601696782 con corte **14/11/2025** el contrato se encuentra en el siguiente avance

AVANCE FISICO Programado **94%** Ejecutado **94%**

AVANCE FINANCIERO Programado **$ 11.165.386.651** Ejecutado **$ 11.459.733.111**

El valor facturado a la fecha corresponde a **$ 10.188.115.056** equivalente a **83,75%** %, del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato

Valor Anticipo amortizado **$ 2.757.639.441** Valor Anticipo por Amortizar **$ -**

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si es solicitud de adición o prórroga o las dos

ADICIÓN al contrato citado de $ 2.000.000.000
(Indique el valor de la adición)

PRORROGA al contrato citado de 53 DIAS CALENDARIO
(Indique el plazo de la prórroga solicitada)

5. CAUSALES DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

ANTECEDENTES

1. Como resultado del proceso de selección No LICITACION PUBLICA IDU-LP-DTCI-009-2024 G1, se suscribió el contrato de obra pública No IDU-247-2024 con el CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. G1.

2. Que de acuerdo con la cláusula cinco (5), el plazo del contrato es de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

3. Que de acuerdo con la cláusula séptima (7), el valor inicial del contrato se estimó en 9.192.131.471,00 que equivalen a 7.070,87 SMMLV para el año 2024.

4. Que el 20 de enero de 2025 las partes suscribieron acta de inicio al contrato.

5, Que el 15 se septiembre se suscribió prorroga 1 por 2 meses y 11 días y adición 1 al contrato por $2,972,213,432

6, Que el 31 de octubre de 2025 se suscribió modificatorio por inclusión de precios no ´registros (NP 03 AL NP 11) sin modificación del valor contractual

7. Que a la fecha de la presente solicitud no se presenta procesos sancionatorios de carácter contractual en contra del CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM. Contrato 2407 de 2024.

8. Que, a la fecha de la presente solicitud, el contrato de obra No 2407 de 2024 no es objeto de seguimiento por la implementación de plan de contingencia.

9. El contrato de obra IDU 2407 de 2024, cuenta con Garantía Única de Cumplimiento contenida en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100363124 Anexo No. 4 Certificado 72656288 expedido por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS el 07/11/2025. En este anexo la Aseguradora conoce la Modificación de Inclusión de Ítems No Previstos del 31/10/2025. Anexo radicado con el oficio No. 202552601612982 del 10/11/2025. aprobado por la Dirección Técnica de Gestión Contractual el 10/11/2025.

10. De acuerdo con el Anexo técnico del contrato: "Igualmente, si producto de los resultados de los inventarios de daños levantados por el Contratista e Interventoría a partir de los recorridos conjuntos realizados y de la estimación del presupuesto, insumos debidamente aprobados por la interventoría, se evidencia que los recursos destinados para las intervenciones priorizadas no son suficientes, las Partes podrán utilizar las facultades contractuales de conformidad con los resultados dados en dichos inventarios de daños previamente aprobados por la interventoría, para efectos de dar mayor cobertura a las metas físicas programadas a intervenir."

SOLICITUD

11. El contratista con comunicado CEPCIM-2407-447 del 23 de noviembre del 2025, allegado a la interventoría y copiado por esta a la entidad con radicado mediante comunicación INGI-50259-539-25 con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025, presenta el siguiente balance de ejecución de metas del contrato:

META FÍSICA ANDEN (M2) EJECUTADA	**META FÍSICA ANDEN (M2) SIN FINANCIACIÓN**	META FÍSICA CICLORUTA (M) EJECUTADA	**META FÍSICA CICLORUTA (M) SIN FINANCIACIÓN**	META FISICA VIA (M) EJECUTADA	**META FISICA VIA (M) SIN FINANCIACIÓN**
32.204,30	**13.526,00**	6.175,40	**1.117,90**	3.117,80	**35**

12. El 09 de octubre del 2025 el IDU mediante el comunicado STCSV 202538601095071 remitió la carta de intención adición de valor No. 2 al Contrato de Obra 2407-2024, donde expresa que con el fin de continuar ampliando las metas físicas del contrato existe la posibilidad de realizar una adición de valor por $2.000.000.000 (Dos Mil Millones de Pesos M/cte., al tiempo que se imparte instrucciones a la interventoría para la verificación y validación de solicitud que al respecto presente el contratista de obra)

13. En atención a la carta de intención de la entidad según oficio STCSV 202538601095071, el contratista mediante comunicado CEPCIM-2407-447 del 23 de noviembre del 2025 allegado a la entidad por la interventoría con radicado 202552601696782 del 26/11/2025, en el que solicitó a la interventoría que revise, estudie y dé viabilidad a una adición financiera por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. ($2.000.000.000.00), que corresponde a 1.405 SMMLV. Asimismo, una prórroga por término de cincuenta y tres (53) días calendario sustentada en el cronograma de obras a financiar, el fue allegado a la entidad, aprobado por la interventoria con oficio INGI-50259-546-25 con radicado 202552601706952 del 27/11/2025.

14. Mediante comunicación INGI-50259-539-25 con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025, la interventoría ING INGENIERIA SAS, informó que recibió respuesta del contratista con comunicado CEPCIM-2407-447 del 23 de noviembre del 2025, en la que solicitó adición financiera (por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. ($2.000.000.000.00), que corresponde a 1.405 SMMLV y una prórroga por término de cincuenta y tres (53) días calendario al contrato de obra), al tiempo que remitió a la entidad dicha solicitud del contratista junto con su propio análisis y aval a la misma.

15. De acuerdo con la solicitud del contratista, con el valor de la adición propuesta por la entidad, se ampliar la ejecución de metas físicas de las siguiente manera:

META FÍSICA ANDEN (M2) SIN FINANCIACIÓN	**META FÍSICA ANDEN (M2) A FINANCIAR CON ADICIÓN 2**	META FÍSICA CICLORRUTA (M) SIN FINANCIACIÓN	**META FÍSICA CICLORRUTA (M) A FINANCIAR CON ADICIÓN 2**	META FÍSICA VÍA (M) SIN FINANCIACIÓN	**META FÍSICA VÍA (M) A FINANCIAR CON ADICIÓN 2**
13526.03	**4382.16**	1117.92	**1117.92**	35.00	**35.00**

16. Asimismo, de acuerdo con la solicitud del contratista la adición de recursos tendría la siguiente distribución:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	***CON FINANCIACIÓN***	***SIN FINANCIACIÓN***	***A FINANCIAR CON ADICIÓN 2***	***PARCIAL***
ANDEN	*$6.475.619.890,80*	*$3.115.238.599,28*	*$891.013.187,83*	*$10.481.871.677,91*
CICLORUTA	*$2.226.098.721,08*	*$543.905.332,21*	*$543.905.332,21*	*$3.313.909.385,50*
VIA	*$3.137.143.952,25*	*$120.554.658,25*	*$120.554.658,25*	*$3.378.253.268,76*
MOBILIARIO URBANO	*$235.482.338,87*		*$90.000.000,00*	*$325.482.338,87*
ATENCION DE EMERGENCIAS PUENTES	*$90.000.000,00*		*$50.000.000,00*	*$140.000.000,00*
ATENCION DE EMERGENCIAS			*$304.526.821,71*	*$304.526.821,71*
TOTAL	*$12.164.344.903,00*	*$3.779.698.589,75*	***$2.000.000.000,00***	*$17.944.043.492,75*

17. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado por la interventoría en comunicación INGI-50259-539-25 con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025, en el sentido de que el valor actual del contrato, no es suficiente para intervenir la totalidad de los corredores priorizados por la DTCI, y realizar actividades de atención inmediata que surjan en la infraestructura de espacio público y ciclorruta, se requiere adicionar el contrato de obra que nos ocupa, con el fin de asegurar la ejecución de las necesidades de inversión documentadas en el proceso de selección que dio origen al contrato IDU 2407 de 2024, y del mismo modo, tener un recurso disponible para intervenciones de atención inmediata, según los términos del contrato.

6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con el comunicado INGI-50259-539-25 con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025, la interventoría manifestó:

1. De acuerdo con el análisis emitido por el contratista y la verificación adelantada por esta interventoría, se identificó que varios corredores priorizados no cuentan con la disponibilidad total de recurso para completar las metas físicas nuevas en el contrato. No obstante, se verificó el cumplimiento parcial significativo en los diferentes componentes de la obra, presentando las siguientes cantidades ejecutadas:

- Andenes: 32,204.32 m² ejecutados
- Ciclorruta: 6,175.94 ml ejecutados
- Calzada: 3,117.80 ml ejecutados

2. La estimación consolidada indica que la meta física total sin financiación corresponde a 13.526,00 m² para andenes, 1.117,92 m para ciclorruta y 35 m para calzada. Sin embargo, a partir de la limitación presupuestal señalada por la entidad, se determinó la porción de estas metas que efectivamente puede ser ejecutada dentro del marco de la adición propuesta.

El análisis técnico–financiero demuestra que, considerando el valor de la adición, las metas físicas viables para ejecución en la Adición No. 2 se circunscriben a las siguientes cantidades:

- Andenes: 4.382,16 m²
- Ciclorruta: 1.117,92 m
- Calzada: 35 m

3. Respecto a la solicitud de Prorroga Conceptuó: Con fundamento en la revisión de las metas físicas ejecutadas a la fecha y las cantidades pendientes por ejecutar, así como en el análisis del rendimiento histórico del contrato, se puede conceptuar técnicamente orientado a determinar la viabilidad de cumplir las actividades faltantes dentro del plazo restante de 53 días calendario. Asimismo el tiempo de prorroga se sustenta en el cronograma de obras a financiar, el fue allegado a la entidad, aprobado por la interventoria con oficio INGI-50259-546-25 con radicado 202552601706952 del 27/11/2025

Durante el período de ejecución de 10 meses y 11 días, el contrato ha alcanzado los siguientes volúmenes de obra:

Andén: 32,204.32 m²

Ciclorruta: 6,175.94 ml

Calzada: 3,061.15 ml

Estos valores reflejan una capacidad técnica instalada y un nivel de producción sostenido que ha permitido consolidar un avance significativo en todas las líneas de intervención. Los rendimientos diarios promedios calculados son:

Andén: 100.6 m²/día

Ciclorruta: 19.86 ml/día

Calzada: 9.84 ml/día

Estos indicadores permiten analizar la suficiencia operativa y definir los ajustes necesarios para cumplir dentro del tiempo remanente.

Esta interventoría concluye que el plazo requerido para garantizar el cierre adecuado de las actividades es de cincuenta y tres (53) días calendario, este valor corresponde a una estimación técnica realista, ajustada al comportamiento del proyecto y suficiente para ejecutar las actividades restantes con calidad, continuidad y cumplimiento normativo.

4. desde el componente técnico la interventoría concluye: Una vez la entidad formalice la prórroga del contrato, las condiciones contractuales quedarían de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA No. 2407 de 2024	
Fecha de suscripción del contrato:	*Diciembre 22 de 2024*
Fecha firma acta de inicio contrato:	*Enero 20 del 2025*
Plazo inicial:	*8 meses*
Fecha de terminación:	*Septiembre 19 de 2025*
Prorroga No.1	*2 meses y 11 días*
Plazo actual:	*10 meses y 11 días*
Fecha de terminación actualizada Prórroga No. 1	*Noviembre 30 de 2025*
Valor total inicial	*$9,192,131,471.00*
Adición No. 1	*$2,972,213,432.00*
Valor total inicial + Adición No. 1	*$12,164,344,903.00*
Prorroga No.2	*53 días*
Plazo Final:	*12 meses y 3 días*
Fecha de terminación actualizada Prórroga No. 2	*Enero 22 de 2026*
Valor total inicial + Adición No. 1	*$12,164,344,903.00*
Adición No. 2	*$2,000,000,000.00*
Valor total inicial + Adición No. 1 + Adición No. 2	*$14,164,344,903.00*

ANÁLISIS FINANCIERO

5. Del análisis del cuadro consolidado de costos remitido por el contratista, se verificó que la ejecución financiera acumulada refleja inversiones totales en andenes, ciclorrutas y calzadas que suman:

DESCRIPCIÓN	*VALOR*
VALOR ANDEN (M2) CON FINANCIACIÓN	*$ 6,475,619,890.80*
VALOR CICLORUTA (M) CON FINANCIACIÓN	*$ 2,226,098,721.08*
VALOR CALZADA VIA (M) CON FINANCIACIÓN	*$ 3,137,143,952.25*
VALOR TOTAL CON FINANCIACIÓN	***$ 11,838,862,564.13***
MOBILIARIO URBANO	*$235,482,339*
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PUENTES	*$90,000,000*
VALOR TOTAL	***$ 12,164,344,903.00***

Estos valores corresponden al 100% del presupuesto actual vigente y permiten verificar que los recursos asignados inicialmente fueron aplicados completamente a la intervención de los corredores priorizados, conforme al avance físico previamente validado.
Una vez contrastadas las metas ejecutadas con las metas totales por corredor, la interventoría determinó que, con base en el análisis presentado por el contratista de obra, se requiere un recurso adicional total de $3,115,905,332.21 para andenes, $543,905,332.21 para ciclorruta y 120,554,658.25 para calzada.

6. El contratista presentó una propuesta de distribución de los recursos correspondientes a la Adición No. 2, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000), con base en las necesidades reales de las metas restantes. Tras verificar la coherencia del análisis, la interventoría validó que la adición permitiría financiar las siguientes actividades:

Tipo de Infraestructura	A Financiar Con Adición No 2
Andén	$891,013,187.83
Ciclorruta	$543,905,332.21
Calzada	$120,554,658.25
Mobiliario urbano	$90,000,000.00
Atención de Emergencias Puentes	$50,000,000.00
Atención de Emergencias	$304,526,821.71
Total	**$2,000,000,000.00**

7. Tras verificar la consistencia del análisis económico presentado por el contratista y compararlo con el comportamiento físico–financiero del contrato, esta interventoría concluye que:
- Los recursos iniciales del contrato han sido proyectados al 100% para ejecución, conforme a los valores financiados y reportados.
- Existe una necesidad de financiación para las nuevas metas y cuantificado equivalente a $3,779,698,589.75, necesario para ejecutar dicho recurso.
- La Adición No. 02 de $2.000.000.000 permite continuar con la ejecución de las metas prioritarias, reduciendo el déficit y optimizando la intervención en los corredores estratégicos.
- La estructura de costos propuesta para la adición es coherente con los rendimientos, precios unitarios, tipologías constructivas y necesidades reales verificadas en campo.

8. Actualmente se tiene que para la Adición No. 1 la cantidad de SMLMV es de 2087.96 que equivale al 29.53% y para la Adición No. 2 la cantidad de SMLMV es de 1404.99 y equivale al 19.87% del valor inicial del contrato para un valor total de adiciones al contrato por $4,972,213,432, que equivalen al 49.40% del valor inicial del contrato medido en salarios mínimos.
9. Asimismo, este valor tendría la siguiente distribución de acuerdo con la estructura del presupuesto contractual:

CONTRATO DE OBRA No 2407 de 2024	VALOR CONTRACTUAL	VALOR ADICIÓN No1	VALOR ADICIÓN No2	VALOR FINAL ADICIÓN
Subtotal Costos De Obras Civiles De Conservación (Incluye AIU)	$8,160,208,105	$2,532,216,541	$1,815,693,926	$12,508,118,572
Subtotal Costos De Insumos Y Actividades Para Manejo Ambiental – SST - Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y Manejo De Tráfico (INCLUYE AIU PMA-DC y CE-PMT)	$478,237,037.00	$154,634,705.73	$73,053,527	$705,925,269
Ajustes Estimados Para Obras Civiles. Manejo Ambiental – SST – DC y CE -Manejo De Tránsito	$427,244,597.00	$244,478,108.00	$103,162,662	$774,885,367
Costos De Actividades Acero (Incluye AIU y Cambio De Vigencia)	$43,510,210.00	$14,068,731.61	$0	$57,578,942
Costo Estimado Para Ensayos De Laboratorio Para Actividades De Obra (Incluye Ajustes e Iva)	$69,629,122.00	$22,514,104.84	$6,718,719	$98,861,946
Costos Para Reconocimiento Por Incremento MO No Calificada - Ley 2101 De 2021	$12,409,487.00	$4,012,523.54	$1,371,167	$17,793,178
Valor Para El Fondo Especial Para Pago De Evaluación. Seguimiento Y Compensaciones A La Autoridad Ambiental (Incluye Iva)	$892,913.00	$288,717.37	$0	$1,181,630
VALOR TOTAL	**$9,192,131,471.00**	**$2,972,213,432.00**	**$2,000,000,000.00**	**$14,164,344,903.00**

ANÁLISIS JURIDICO
10. Esta interventoría verificó que la solicitud presentada por el contratista para la Adición de recurso y Prórroga No. 02, cumple con lo estipulado en la legislación y los documentos contractuales de la entidad, especialmente con los siguientes:
"Ley 80 de 1993 - Artículo 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Ley 80 de 1993 - Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato (...)"

CONCLUSIÓN

En coherencia de lo anterior, el ING INGENIERIA S.A.S., viabiliza la solicitud del Contratista, para lo cual se solicita a la Entidad, si así también lo considera procedente, la elaboración y legalización del Modificatorio al Contrato de Obra 2407 de 2024 con base a:

- La necesidad de inversión adicional se encuentra plenamente demostrada, dado el estado actual de la infraestructura intervenida y las metas pendientes por ejecutar. El análisis técnico de los corredores priorizados evidencia que aún existen cantidades de obra que requieren intervención para garantizar la funcionalidad, seguridad y continuidad del espacio público, lo cual sustenta de manera objetiva la solicitud de recursos adicionales.
- Los costos propuestos son acordes con los precios unitarios y rendimientos vigentes del contrato, y resultan consistentes con los análisis financieros presentados por el contratista y verificados por esta interventoría. La distribución presupuestal planteada para la adición se alinea con las necesidades reales de obra y mantiene proporcionalidad con los valores contratados inicialmente.
- Con la inversión adicional solicitada se amplía la cobertura de las metas del contrato, permitiendo ejecutar aproximadamente 4.382,16 m², 1,117.92 ml, 35 ml adicionales en andenes, ciclorrutas y calzadas. Esto garantiza mayor impacto urbano y una intervención más completa en los corredores priorizados.
- Tanto el valor de la adición como el tiempo de prórroga requerido se encuentran técnicamente sustentados, conforme a los análisis físico - financieros realizados por la interventoría. La adición de recursos por DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) y la prórroga por CINCUENTA Y TRES (53) días calendario (equivalentes a 01 mes y 22 días) para plazo total del contrato de 12 meses y 03 días donde se justifican en la necesidad real de culminar las metas faltantes dentro de parámetros adecuados de calidad, continuidad y eficiencia operativa. La solicitud de adición y prórroga cumple plenamente con los preceptos del ordenamiento jurídico aplicable, en especial los relacionados con la ampliación del plazo y valor en contratos estatales, al encontrarse debidamente motivada, soportada en estudios previos actualizados y fundamentada en intención de la entidad de continuar ampliando la ejecución de metas del Plan Distrital de Desarrollo a través del contrato 2407-2024.

Por lo anterior, esta interventoría recomienda a la Entidad adicionar al Contrato de Obra IDU-2407-2024 un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) y prorrogar su plazo por término de CINCUENTA Y TRES (53) días calendario. Con ello, el contrato alcanzaría un valor final de $14,164,344,903.00 y tendría como fecha de terminación el día 22 de enero de 2026, garantizando la adecuada culminación técnica, financiera y operativa del objeto contractual ampliado

7. COMENTARIOS DEL SUPERVISOR IDU ACERCA DE LA SOLICITUD.

La Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial - STCSV como área supervisora del contrato de interventoría IDU 2418 de 2024, el que a su vez ejerce el control y seguimiento al contrato de obra IDU 2407 de 2024, y teniendo en cuenta:

El análisis técnico, financiero y jurídico expuestos en los capítulos II, NECESIDAD Y SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN, de este documento.
La solicitud de adición que realizó el Contratista de Obra con el comunicado CEPCIM-2407-447 del 23 de noviembre del 2025, dirigido a la interventoría.
La aprobación de la interventoría mediante la comunicación INGI-50259-539-25 con radicado IDU 202552601696782 del 26/11/2025, expuesto en el numeral V. CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA, de este documento.

Recomienda a la Ordenación del Gasto:
- La Adición No. 2 al Contrato de Obra IDU 2407 de 2024, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000), que incluye: OBRAS CIVILES, COMPONENTES PMA – SST – DC y CE - PMT, AIU AJUSTES y ENSAYOS DE CAMPO Y DE LABORATORIO (Incluye Elementos SST, AJUSTES e IVA), que será ejecutado a precios unitarios y a monto agotable, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 7 del Contrato de Obra.
- La prórroga No. 2 al plazo contractual por cincuenta y tres (53) días calendario, a partir del vencimiento actual, con lo que el plazo final del contrato se fija en doce (12) meses y tres (3) días..

Lo anterior considerando:

COMPONENTE JURÍDICO

La supervisión ha validado el cumplimiento de lo dispuesto en:
- El artículo 3 de la ley 80 de 1993
- El artículo 14 de la ley 80 de 1993
- El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

La supervisión ha validado que con el tramite de la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 del Contrato de Obra IDU-2407-2024
- No se altera el objeto del contrato.
- La modificación propuesta no constituye materialización de ningún riesgo descrito en la matriz de riesgos del contrato.
- La adición que se solicita no obedece a causas imputables al Contratista de obra ni a la Interventoría. No obstante, estas acogen el trámite en uso la autonomía contractual y no han presentado objeciones al mismo.
- La solicitud se efectúa previo al vencimiento del plazo del contrato, que corresponde al 30 de noviembre de 2025.
- Actualmente no cursan procesos administrativos sancionatorios de naturaleza contractual en contra del contratista CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM con ocasión del contrato de obra IDU 2407 de 2024, ni se han recibido comunicaciones de la interventoría solicitando o recomendando el inicio de proceso alguno por presuntos incumplimientos contractuales.
- Las garantías que amparan el contrato se encuentran vigentes y actualizadas.

COMPONENTE TÉCNICO

- La adición de valor al contrato 2407-2024 por $2.000.000.000, es necesaria para garantizar la atención de las necesidades de intervención de segmentos en los corredores inicialmente priorizados, así como para la ejecución de actividades de atención inmediata que sean requeridas a la entidad o que de oficio identifique la urgencia de la intervención.
- La adición y prórroga del contrato permite la ampliación de la cobertura de la meta de conservación del espacio público en Plan Distrital de Desarrollo, y la capacidad de respuesta de la entidad frente al surgimiento de condiciones que afecten la seguridad de la movilidad peatonal y en bicicleta.
- Específicamente con la adición 2 y prórroga 2 propuesta se podrán ejecutar aproximadamente 4.382,16 m², 1,117.92 ml, 35 ml adicionales en andenes, ciclorutas y calzadas.
- El plazo propuesto de prórroga ha sido establecido en 53 días calendario por el contratista en su solicitud. Al respecto, se entiende que el contratista tiene la experticia técnica para determinar de forma autónoma el plazo necesario para la ejecución de las obras objeto de la adición 2 al contrato, como lo ha planteado en el cronograma de ejecucion que su vez fue aprobado por la interventoria con oficio INGI-50259-546-25 con radicado IDU 202552601706952 del 27/11/2025. en este sentido, el contratista asume de forma libre y en uso de la autonomía y la voluntad contractual de ejecutar los recursos de la adición en dicho término.
- No obstante, el concepto técnico de la interventoría expone su propio cálculo basado en el análisis de los rendimientos que se ha presentado el contratista durante la ejecución del contrato, llegando a la conclusión de que el plazo propuesto por el contratista es objetivo y suficiente.
- En este sentido, la supervisión acoge el análisis técnico expuesto por la interventoría, en el entendido que es su responsabilidad la validación técnica y la aprobación del plazo propuesto.

COMPONENTE FINANCIERO

- La desagregación de la distribución del presupuesto de la adición 2 solicitada ha sido elaborado por el contratista, analizado y aprobado por la interventoría según las competencias, responsabilidades y obligaciones que les competen.
- La supervisión acoge la distribución propuesta en el entendido de que es una distribución presupuestal indicativa toca vez que de acuerdo con los términos contractuales, por una parte el contrato es a monto agotable y por potra la DTCI tiene la potestad de incluir o excluir corredores o segmentos de la priorización de elementos viales en el contrato.
- La adición 2 por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000) es equivalente a 1404.99 SMMLV del año 2025, recursos que se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4831 del 22/10/2025.correspondiente a recursos IDU.
- Con la adición 2 el valor final del contrato será de CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($14,164,344,903)
- La suma de la adición 1 y la adición 2 no supera el 50% del valor inicial del contrato representada en SMLMV del 2025
- La adición 2 cubre todos los costos necesarios para ejecución de las obras en los términos contrato inicial, por lo que su ejecución no dará lugar a reclamación alguna por parte del contratista.
- Se conserva la forma de pago establecida en la Cláusula 9 Forma de Pago.

Notas:

Las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo No n/a el cual constituye parte integral de esta acta de solicitud.

Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, las especificaciones particulares cuando se requieran y el flujo de caja; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría vigente, en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON
Representante Legal - Contratista

(Firma)
(Nombre) CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
Representante Legal - Interventor

V.Bo. Abogado

(Firma)
(Rol) Ordenador del gasto
(Nombre) LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
(Cargo) DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

(Firma)
(Rol) Supervisor del Contrato IDU de Interventoría
(Nombre) SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
(Cargo) Supervisora

(Firma)
(Rol) Apoyo a la supervisión
(Nombre) JOSE JOAQUÍN MOLINA MEDINA
(Cargo) Profesional Espécializado